

AP TOTAL Condiciones Particulares



Asegurador SEGUROS SURA S.A.
Asegurado 003133616 - WELL BEST S.A.
CUIT: 30-70850723-3
Domicilio 11 DE SEPTIEMBRE 1181
1426 CAPITAL FEDERAL

Sección Accidentes Personales
Póliza 001154338
Endoso 822298
Operación Adicional
Vigencia Desde 19/11/2018 12:00 hs
Vigencia Hasta 25/11/2018 12:00 hs
Días 6

Objeto del Seguro:

Continua en Suplemento Adicional

Quando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de no haber sido resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A.), dependiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin deberá dirigirse a: Av. Julio A. Roca 721, (C1067ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:30 a 17:30 hs; O bien comunicándose telefónicamente al 0-800-666-8400 o 4338-4000 (líneas rotativas), por correo electrónico a "consultasydenuncias@ssn.gov.ar" o via Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gov.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora"

Prima	\$	51.75
Recargos	\$	0.00
Derecho de Emisión	\$	0.00
Impuestos	\$	0.57
Sellados	\$	0.52
I.V.A.	\$	10.87
Premio	\$	63.71

Integran la presente póliza las Cláusulas y/o Anexos: CCP, AFIP, A02

Sellos abonados en DDJJ del mes de Noviembre
Emitida en Buenos Aires, 9 de Noviembre de 2018

Matricula SSN - Productor: 68535 - BALBO FEDERICO HERNAN - CTA.1

por Seguros SURA S.A.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Pólizas emitidas por **Seguros SURA S.A.** Cuit: 30-50000012-7

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Proveído N° 101.596

Condiciones Particulares Suplemento Adicional

Sección Accidentes Personales
Póliza 001154338
Endoso 822298



MODIFICACION DE NOMINA

ACTIVIDAD: 1200019 ATENCION AL PUBLICO

CYNTHIA, RIETER. FECHA ALTA: 19/11/2018

JORGE, BERENSTEIN. FECHA ALTA: 19/11/2018

ROSITA, BERENSTEIN. FECHA ALTA: 19/11/2018

MARIA BELEN, BAEZ. FECHA ALTA: 19/11/2018

SE DEJA CONSTANCIA QUE BAJO LA PRESENTE POLIZA SE BRINDARA COBERTURA SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIDAS POR LA LEY 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD REALIZADA POR LOS ASEGURADOS.

LA FALTA DE CUMPLIMIENTO SERA CONSIDERADA NEGLIGENCIA POR PARTE DEL CONTRATANTE O DE LOS ASEGURADOS, DEJANDO NULA LA COBERTURA PROVISTA POR ESTA POLIZA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUROS SURA S.A. RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A INICIAR TODA ACCION DE REPETICION O DE REGRESO CONTRA

, SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS U OBREROS, CON MOTIVO DE LAS PRESTACIONES EN ESPECIE O DINERARIAS QUE SE VEA OBLIGADA A OTORGAR O ABONAR AL PERSONAL DEPENDIENTE O EX-DEPENDIENTE

ALCANZADOS POR LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA, POR AQUELLOS ACCIDENTES SUFRIDOS O CONTRAIDOS POR EL HECHO O EN OCASION DEL TRABAJO O EN EL TRAYECTO ENTRE EL DOMICILIO Y EL LUGAR DE TRABAJO.

30590360763 CENCOSUD S.A - 30711605963 TRIBUNA PLAZA S.A -

30711392412 P.P. SOLUCIONES DE RETAIL S.A. - 30697319294 TIMES

SQUARE SA LAVALLE 526 SA - 30708772964 JUMBO RETAIL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Condiciones Particulares Suplemento Adicional

Sección Accidentes Personales
Póliza 001154338
Endoso 822298

Apellido y Nombre					Fec.Nacim.	Tipo-Nro.Documento	
Actividad					Fec.Alta	Fec.Baja	
Muerte Acc	ITPP Acc.	ReemAMF Acc	InvTempAcc	RDIH	Acc.	Ad.Sep.Acc	Ad.Moto II
-----					-----		
RIETER CYNTHIA					19/07/1974	DNI	92,443,593
ATENCION AL PUBLICO					19/11/2018		
350,000	350,000	20,000	0		0	0	0
BERENSTEIN JORGE					23/08/1953	DNI	92,069,500
ATENCION AL PUBLICO					19/11/2018		
350,000	350,000	20,000	0		0	0	0
BERENSTEIN ROSITA					06/10/1953	DNI	92,169,012
ATENCION AL PUBLICO					19/11/2018		
350,000	350,000	20,000	0		0	0	0
BAEZ MARIA BELEN					14/04/1996	DNI	95,400,736
ATENCION AL PUBLICO					19/11/2018		
350,000	350,000	20,000	0		0	0	0

FACTURA

C.U.I.T. N° 30-5000012-7
Imp.Internos: 8.359.000-9
I.V.A. Resp. Inscripto Ag. Ret. y Percep.
Imp. Ingr. Brutos M.C.B.A. N° 901-917157-2 CONV.MULT.
D.N.R.P.I.C. y A.C. N° 0000004

Cecilia Grierson 255 Piso 1, C1107CPE, C.A.B.A.
Argentina
Tel./Fax 4339-0000



Asegurador SEGUROS SURA S.A.	Sección Accidentes Personales
Asegurado 003133616 - WELL BEST S.A.	Póliza 001154338
CUIT: 30-70850723-3	Endoso 822298
Domicilio 11 DE SEPTIEMBRE 1181 1426 CAPITAL FEDERAL	Operación Adicional
	Vigencia Desde 19/11/2018 12:00 hs
	Vigencia Hasta 25/11/2018 12:00 hs
	Días 6

Condición ante el I.V.A Resp. Inscripto Nro de C.U.I.T. 30-70850723-3
Lugar y Fecha de Emisión Buenos Aires, 9 de Noviembre de 2018
Fecha Vencimiento de Pago 29/11/2018
Descripción del Riesgo Según se especifica en la póliza

Cuota Nro.	Vencimiento	Importe
1	29/11/2018	63.71

Contrariamente a lo indicado, el inicio de vigencia queda sujeto a las condiciones de la Resolución 21600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Base Imponible \$ 51.75
I.V.A. 21.00 % \$ 10.87

Total No Gravado \$ 1.09

Premio \$ 63.71

Recargo Financiero 0.00 %
Forma de Pago

IMPORTANTE: En la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o en la "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.

Únicamente para pago en una cuota

COPIA PARA EL CLIENTE

Recibimos de: WELL BEST S.A.					Talón de Rendición N°	
11 DE SEPTIEMBRE 1181 (1426) CAPITAL FEDERAL					1200115433882229801	
Sección	Fecha Emisión	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Póliza	Endoso	
ACCIDENTES PERSONALES	09/11/2018	19/11/2018	25/11/2018	001154338	822298	
Riesgo Cubierto						
Vencimiento	Cuota	Moneda	Importe	Vencimiento en Cia. (*)		Próximo Vencimiento
		\$	63.71	09/12/2018		*****

En caso de que el vencimiento fuese un día feriado o no laborable, el mismo se trasladará al primer día hábil posterior.

(*) Fecha límite de pago sólo en nuestras oficinas comerciales

La extensión de este talón no depura la eventual suspensión de cobertura a que la mora anterior haya hecho lugar

Novedades: Ud. puede abonar sus cupones en efectivo en toda la red de Sucursales Rapipago del país, para acceder a la información www.rapipago.com.ar
 Además, Ud. puede abonar sus cupones en efectivo en toda la red de Sucursales Pago Fácil del país, para acceder a la información www.e-pagofacil.com, sus cupones con cheque por importes mayores a \$ 100, en los Centros Exclusivos de Pago Fácil (ver observaciones en talón para pago contado)

COPIA PARA LA COMPAÑÍA

Seguros SURA S.A.

Asegurado						
Sección						
ACCIDENTES PERSONALES			Póliza	Endoso		
			001154338	822298		
Vencimiento	Cuota	Moneda	Importe	Vencimiento en Cia. (*)		
29/11/2018	1			09/12/2018		

Seguros SURA S.A.

Asegurado						
WELL BEST S.A.						
Sección		Póliza		Endoso		
Acc.Perso.		001154338		822298		
Vencimiento	Cuota	Importe				
29/11/2018	1	63.71				
Moneda	Vencimiento en Cia. (*)	Próximo Vencimiento				
\$						



Novedades:

I) Ud. puede abonar sus cupones en efectivo en toda la red de Sucursales Pago Fácil y Rapipago del país.

II) Ud. puede abonar sus cupones con cheque por importes mayores a \$ 100, en los 26 Centros exclusivos de Pago Fácil.

Los mismos deberán ser librados únicamente por el titular de la cuenta / factura emitida por la Aseguradora y extendido/s a la orden de Seguros SURA S.A. "No a la orden", considerando que el mismo deberá tener la fecha de su efectiva entrega, aceptándose cheque/s con un clearing máximo de 48 hs.- Su pago quedará legalmente aceptado con la escritura mecanizada de seguridad y la posterior acreditación de dichos fondos en la cuenta de la Aseguradora.

Los gastos que origine el rechazo total o parcial del o los cheque/s, por motivos no imputables a la Aseguradora, serán a cargo del titular, así mismo tendrán efecto cancelatorio a partir de la notificación del mismo por la entidad bancaria.